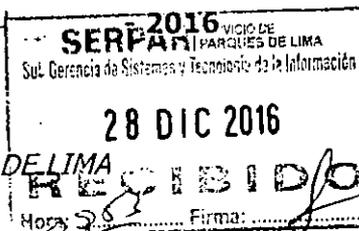




RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 414

27 DIC 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



Visto el Informe N° 890 -2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML;

CONSIDERANDO:

Que por informe de visto la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que la servidora Doña UMASI ILLPA DE OCHOA, SATURNINA, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cumple los setenta años de edad el 07 de diciembre de 2016, estando incurso en la causal de extinción de la relación laboral prevista en el inciso f) del artículo 16 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, desarrollado en sus pormenores en el artículo 21 del mismo dispositivo Legal;

Que, el último párrafo del Artículo 21° antes señalado establece que la Jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario;

Que en consecuencia, se debe proceder a cesar definitivamente a la servidora precitada con el consiguiente pago de sus beneficios sociales que por Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. 728, Ordenanzas N° 1784 y N° 1955;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR a partir del 31 de Diciembre de 2016 por límite de edad a la servidora Doña UMASI ILLPA DE OCHOA, SATURNINA, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

ARTICULO SEGUNDO.- Practíquese la liquidación de sus Beneficios Sociales que por Ley le corresponde;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Stamp: SERVICIO DE PARQUES - LIMA, MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, Transcripción N° SED-425, Para Conocimiento y fines cumplo con Transcribir N° de Fecha 27 DIC 2016, Atentamente, Bach. MARTHA A. URRARTE AZABACHE, Sub Gerente de Gestión Documentaria

Signature of Celso Díaz Carmelino, Secretario General

CELSO DÍAZ CARMELINO SECRETARIO GENERAL SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima